

Debe decir:

El plazo de presentación de solicitudes, según determina el art. 18.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

- Apartado 8.B y C), donde dice:

B) Méritos profesionales:

1. Por cada año completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, 0,60 puntos.

2. Por cada año completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, 0,30 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubiesen sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Asimismo, evidentemente los servicios para ser computados habrán de ser en plaza o puesto para el que se requiera la titulación requerida en la convocatoria.

Puntuación total por este apartado, 7,00 puntos.

C) Cursos y seminarios:

Por la participación en cursos y seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza que se opta y hayan sido organizados bien por una Administración Pública o Universidad o bien por una institución privada en colaboración con la Administración Pública.

- Hasta 14 horas o de duración de 2 días: 0,05 puntos.
- De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

- De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,15 puntos.

- De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,20 puntos.

- De más de 100 horas o más de 40 días: 0,25 puntos.

Los cursos, seminarios, congresos o jornadas en los que no se exprese duración alguna no serán valorados.

Puntuación total por este apartado, 1 punto.

Debe decir:

B) Méritos profesionales:

1. Por cada año completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, 0,50 puntos.

2. Por cada año completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, 0,25 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubiesen sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Asimismo, evidentemente los servicios para ser computados habrán de ser en plaza o puesto para el que se requiera la titulación requerida en la convocatoria.

Puntuación total por este apartado, 5,00 puntos.

C) Cursos y seminarios:

Por la participación en cursos y seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en

la plaza que se opta y hayan sido organizados bien por una Administración Pública o Universidad o bien por una Institución privada en colaboración con la Administración Pública.

- Hasta 14 horas o de duración de 2 días: 0,10 puntos.

- De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,15 puntos.

- De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

- De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

- De más de 100 horas o más de 40 días: 0,30 puntos.

Los cursos, seminarios, congresos o jornadas en los que no se exprese duración alguna no serán valorados.

Puntuación total por este apartado, 2 puntos.

- Añadir a continuación de este apartado C) un apartado D), y dice así:

D) Se realizará una entrevista, en la que se enjuiciará la capacidad e idoneidad del aspirante, en relación a la plaza convocada, que será valorada con un máximo de 1 punto.

Segundo. Publíquese estas modificaciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Algeciras, 7 de octubre de 2005.- El Alcalde, Tomás Herrera Hormigo.

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

ANUNCIO sobre modificación de bases (BOJA núm. 167, de 26.8.2005).

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2005, fue estimada la propuesta de modificación formulada por la Delegación del Gobierno a la base 6.1 de las Bases de la convocatoria para la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, publicadas en el BOJA núm. 167, de fecha 26 de agosto de 2005, y BOP núm. 141, de fecha 16 de agosto de 2005, cuya nueva redacción en los párrafos afectados por la misma es la siguiente:

- Donde dice: «6.1. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, para la realización...» .

- Debe decir: «6.1. Para la realización del primer ejercicio se convocará a los aspirantes mediante Resolución de la Alcaldía, en la que se determinará el lugar, fecha y hora de celebración del mismo, dicha Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para la realización de los sucesivos ejercicios, los aspirantes serán convocados en único llamamiento mediante Resolución de la Alcaldía, en la que se determinará el lugar, hora y fecha. Dicha Resolución será publicada de conformidad con lo previsto en la base 1.3.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco, 6 de octubre de 2005.- El Alcalde, Benito García de Torres.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Málaga, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite al art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme al art. 16 de la Ley de arrendamientos urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia de Málaga, sita en C/ Salitre, núm. 11, 2.ª planta, 29002 Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuenta expediente personal; Matrícula; Municipio (Provincia), Dirección vivienda; Apellidos y nombre del arrendatario fallecido.

Cta: 2, MA-7031, Málaga, C/ Nicolás Maquiavelo, bl. 2-2.ºB; José Rico Baquero.

Málaga, 1 de septiembre de 2005.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

CAJASUR

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Constituyente. (PP. 3881/2005).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del

Reglamento de Procedimiento y en las demás disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Consejeros Generales representantes de la Entidad Fundadora, de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de los Impositores, de las Corporaciones Municipales, del Personal, y de la Junta de Andalucía, tanto los que permanecen en el ejercicio de sus cargos como los de nueva incorporación a la Asamblea General en sesión Constituyente, que se celebrará el día 19 de noviembre de 2005, en la Sala Museística, sita en la Sala de Exposiciones Museísticas Cajasur, sita en Ronda de los Tejares número seis de Córdoba, a las 10 horas en primera convocatoria y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar a las 11 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1.º Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum necesario para la válida constitución de la Asamblea General, en los términos establecidos en los Estatutos y Reglamento de la Entidad y designación del Secretario de la Sesión.

2.º Salutación del Sr. Presidente y toma de posesión de los nuevos Consejeros.

3.º Proclamación por parte del Sr. Presidente de las candidaturas válidamente presentadas para cubrir los distintos puestos de los órganos de Gobierno.

4.º Elección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración, competencia de la Asamblea, y de sus suplentes en el siguiente número:

- Seis suplentes de los vocales natos de la Entidad Fundadora.

- Dos vocales y dos suplentes por el Grupo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

- Tres vocales y cuatro suplentes por el Grupo de Impositores.^(a)

- Cuatro vocales y cuatro suplentes por el Grupo de Corporaciones Municipales.

- Un vocal y un suplente por el Grupo de Personal.

- Dos vocales y dos suplentes por el Grupo de la Junta de Andalucía.

5.º Elección de miembros de la Comisión de Control y de suplentes en el siguiente número:

- Tres vocales y tres suplentes por el Grupo de la Entidad Fundadora.

- Un vocal y un suplente por el Grupo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

- Un vocal y dos suplentes por el Grupo de Impositores.^(a)

- Dos vocales y dos suplentes por el Grupo de Corporaciones Municipales.

- Un vocal y un suplente por el Grupo de Personal.

- Un vocal y un suplente por el Grupo de la Junta de Andalucía.

6.º Delegación de facultades para desarrollar y ejecutar los acuerdos adoptados y formalizar, en su caso, su elevación a públicos.

Notas:

a) De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria 4.ª de los Estatutos de la Entidad, la renovación del grupo de Impositores se realiza de forma parcial afectando